

Régimen de Regularización de Activos

¿Qué efectos tiene la falta de presentación de las constancias que acrediten la titularidad y valuación de los bienes declarados?

La omisión en la presentación, o su presentación extemporánea, parcial, incompleta o con errores o inconsistencias generará, en caso de no subsanarse dentro del plazo previsto en la intimación que, por dichas circunstancias, efectúe ARCA, la pérdida de todo efecto jurídico a la manifestación de adhesión al Régimen de Regularización de Activos, quedando excluido de pleno derecho del régimen.

Fuente: Artículo 6 Decreto 608/2024